



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC.0003281/2019

VISTO:

El Artículo N° 44° de la Ley de Educación Superior, Resolución CONEAU N° 4389/17 y la Resolución N°1732-HCS-2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 44° de la Ley de Educación Superior prescribe que se llevará a cabo el proceso de Evaluación Institucional, que tiene como objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de las funciones de la Universidad;

Que la Resolución de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), N° 382, de fecha 22 de Junio de 2011, determina las pautas para la autoevaluación institucional;

Que la Universidad Nacional de Córdoba presentó el día 17 de Abril de 2018 la solicitud de evaluación del Sistema SIED ante CONEAU y que la misma se encuentra en proceso de Evaluación por Expte N° EX201-16784476-APN-DEI#CONEAU;

Que dicho procedimiento tiene como objetivo la mejora continua institucional en pos de la calidad educativa;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º). - Adherir al procedimiento de Evaluación Institucional iniciado por la Universidad Nacional de Córdoba.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC.0003281/2019

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese para su difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PROF. ING. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Magter. Ing. RABIL G. REGABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 99 -H.C.D.- 2019.-

